



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro
Tel. 5760302
Auto N° 476

Chiriguana, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE NERIO QUINTERO RODRIGUEZ CONTRA KAL TIRE S.A. Y OTRAS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2017-00160-00.

En atención al informe secretarial que antecede; se conmina al apoderado judicial de KAL TIRE S.A., Dr. JUAN MANUEL GUERRERO MELO, a remitir nuevamente el memorial titulado “**objeción dictamen pericial**”, ya que el radicado oportunamente el pasado 23 de septiembre de 2021, se encuentra bloqueado, situación que se le comunicó oportunamente, al día siguiente (viernes 24 de septiembre 08:31 A.M.), y hasta el momento no se ha recibido respuesta alguna.

Reconózcase y téngase a OSCAR GABRIEL MONDRAGON RINTA, con C.C. N° 1.032.382.667 y T.P. N° 190.168 Del C. S. de la J., como apoderado judicial sustituto de KAL TIRE S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78eef811c3116d0b8b7593059fedebd908da2204b4e63a4a7cbe1b4f4c8d271a**
Documento generado en 27/05/2022 05:47:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>